



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1020 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 DIC 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXII de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Universitario vigente establece *"La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo"*;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que mediante Resolución Directoral N° 0180-2024-UNTRM/EPG, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR en el semestre académico 2024-II a la Dra. BEATA DEDICOVA, el dictado de un curso en la Escuela de Posgrado; según el siguiente detalle:**

PROGRAMA	CICLO	PLAN DE ESTUDIOS	CURSO	DOCENTE
DOCTORADO EN GENÉTICA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PLANTAS	III	01	TÓPICOS EN BIOTECNOLOGÍA	DRA. BEATA DEDICOVA

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 1356-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la precitada Resolución Directoral N° 0180-2024-UNTRM/EPG, de fecha 17 de diciembre de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario vigente señala *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";*

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 20 de diciembre de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0180-2024-UNTRM/EPG, de fecha 17 de diciembre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1020 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución Directoral N° 0180-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 17 de diciembre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



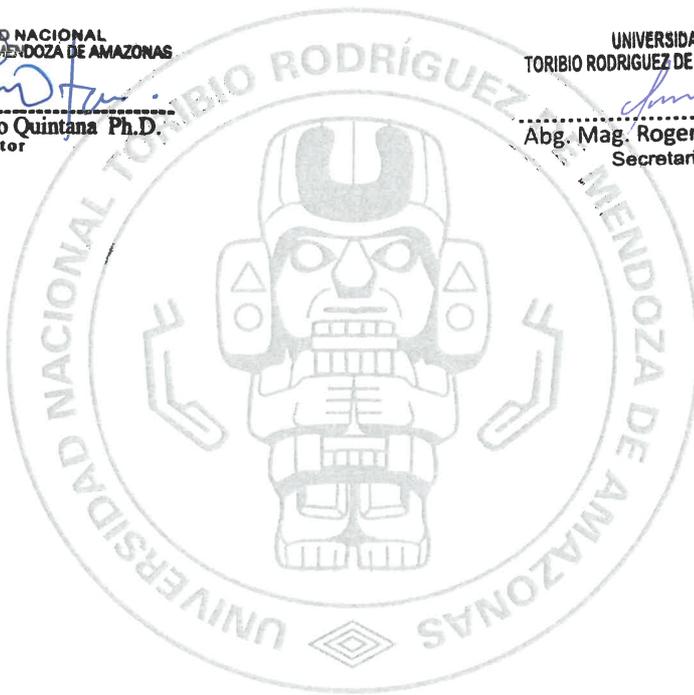
UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crtm/





Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0180-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 17 de diciembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 047 de fecha 17 de diciembre de 2024 mediante el cual; el Coordinador del programa de Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas, solicita asignar en el semestre académico 2024 – II a la **Dra. Beata Dedicova** para dictar el curso de Tópicos en Biotecnología; y el proveído del Director que dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012 se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-modificado, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 170, establece que la Escuela de Posgrado, es una Unidad Académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios de la EPG – UNTRM, conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor, su funcionamiento se rige por su Reglamento en el que goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 224-2023-UNTRM/CU, de fecha 20 de marzo de 2023 se aprueba el "Reglamento de Matrícula de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de XV Capítulos, 55 artículos, 03 Disposiciones Finales;

Que, con documento de **VISTO** el Coordinador del programa de Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas, solicita asignar en el semestre académico 2024 – II a la **Dra. Beata Dedicova** para dictar el curso de Tópicos en Biotecnología; y el proveído del Director que dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo; y,



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0180-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 17 de diciembre de 2024

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se resuelve renovar la encargatura del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18204816, por el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve designar al Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR en el semestre académico 2024 – II a la Dra. Beata Dedicova el dictado de un curso en la Escuela de Posgrado; según el siguiente detalle:

PROGRAMA	CICLO	PLAN DE ESTUDIOS	CURSO	DOCENTE
DOCTORADO EN GENÉTICA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PLANTAS	III	01	TÓPICOS EN BIOTECNOLOGÍA	DRA. BEATA DEDICOVA

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

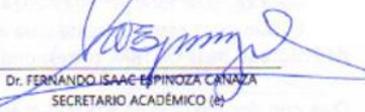
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO



Dr. EFRAÍN MANUELITO CASTRO ALAYO
DIRECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO



Dr. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

EMCA/ Director
FIEC/Secretario Académico

JCM/Secretaria